ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 000459807 .

Título: Servicio de asistencia técnica de capacitación empresarial (coaching) en el ámbito del Programa Scale-Up 2021.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento mediante anuncio de fecha 23 de septiembre de 2021.

2. CIRCUNSTANCIAS DE LA CELEBRACIÓN

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Comprobación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, ALAMCIA S.L.

Celebración: En Sevilla a 4 de noviembre de 2021.

Comienzo: A las 09:30 horas.

Finalización: A las 10:00 horas.

Lugar: Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC). Agencia Andaluza del Conocimiento, Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21. 41092 (Sevilla).

3. ASISTENTES

Presidencia: Dña. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocalías:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Fernando José Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico.

Por la Intervención General: D. Sergio Martínez Chaves, del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituto de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la "Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes".

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

• Dª. Inmaculada Vera Valencia, vocal.

• Dª. Mª Luz Solano Pérez, vocal.

Secretaría: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

SANDRA LOPEZ GARCIA		04/11/2021	PÁGINA 1/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAPYN3JJJSWCMTX2JLY3AKMHCPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha de 28 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

4. LICITACIÓN

Anuncios: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 23 de septiembre de 2021.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 10:00 horas del día 8 de octubre de 2021.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5. ANTECEDENTES.

Las ofertas presentadas en plazo a través de SiREC, Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

NIF- RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	06/10/2021 12:02	1 y 2
B70223599 - SARARTE SL	07/10/2021 11:50	1 y 2
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 16:57	1 y 2
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	07/10/2021 17:59	1 y 2
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 19:12	1 y 2

La clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares arrojó el siguiente resultado:

NIF- Razón Social	Oferta	Puntuación
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	58,00 €	100
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	69,00 €	75,72
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	70,00 €	73,52
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	83,00 €	44,82

Atendiendo a esta clasificación, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA previo requerimiento y comprobación de la documentación detallada en el punto 10.5. Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se le otorgó un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, finalizando el 4 de noviembre de 2021 a las 09:30 horas.

SANDRA LOPEZ GARCIA		04/11/2021	PÁGINA 2/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAPYN3JJJSWCMTX2JLY3AKMHCPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. DESARROLLO DEL ACTO

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación al objeto de la comprobación del cumplimiento de lo requerido a la persona licitadora en el apartado 10.5 Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras la revisión de la documentación aportada por ALAMCIA S.L. se constata lo siguiente:

1. Ausencia de certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Ausencia de certificación de depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

La Presidenta de la Mesa da por concluido el acto.

7. ACUERDOS ADOPTADOS

En virtud de cuanto antecede la mesa acuerda por unanimidad requerir a ALAMCIA S.L. para que presente la siguiente subsanación de la documentación previa a la adjudicación:

- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

8. CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario certifica, con el visto bueno de la Presidenta, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta.

VºBº PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo. Sandra López García	Fdo. Vicente Caballero Terol

SANDRA LOPEZ GARCIA		04/11/2021	PÁGINA 3/3
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAPYN3JJJSWCMTX2JLY3AKMHCPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	